

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA			
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 1 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

Armenia Quindío, 28 de noviembre de 2022

Señor:
CESAR YOVANY FRANKLIN VASQUEZ,
Propietario Establecimiento de Comercio
“Alfombrando Distribuciones y Servicios”
Calle 4 #13-44
Teléfono 3105385315
Armenia Q.

ASUNTO: Invitación a presentar documentación.

1. INVITACIÓN

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., se permite invitarlo a presentar documentación para la ejecución del contrato de compraventa que se identifica a continuación:

2. Condiciones del contrato:

2.1 Objeto: “COMPRAVENTA E INSTALACION DE PERSIANAS PARA LA DOTACION DE LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P.”

2.2 Plazo de ejecución: Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del supervisor designado por la Empresa.

2.3 Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en la sede administrativa de Empresas Públicas del Quindío – EPQ – S.A. E.S.P, ubicadas en la carrera 14 No 22 – 30 de la ciudad de Armenia Quindío.

2.4 Valor: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE (\$2.234.225)** provenientes del rubro **201.101.1220029** — Mantenimiento y reparación de muebles y equipos.

2.5 Forma de pago: Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.) pagará al contratista el valor del contrato en (1) pago total, contra entrega, por el valor total de cada elemento contratado y entregado, posterior a la verificación y recibo a satisfacción de los productos, previa presentación de cuenta de cobro con la factura correspondiente, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor.

3. Descripción de las Obligaciones.

3.1. Son obligaciones del contratista:

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 2 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

El contratista se compromete a:

1. Entregar e instalar las persianas verticales descritas en las especificaciones técnicas y en las debidas oficinas.
2. El contratista será legalmente el único responsable del transporte, entrega e instalación de las persianas y ejercerá dicha labor con personal, medios y equipos adecuados para tal efecto; además el pago de los salarios y demás emolumentos legales que establecen las leyes en el ordenamiento jurídico colombiano, situación que será verificada por el Supervisor del contrato designado por la entidad.
3. Dotar al personal con el debido uniforme, materiales, protección y demás requerimientos de ley, para realizar la labor contratada.
4. El contratista deberá mantener actualizadas las pólizas exigidas por la entidad.
5. El contratista deberá garantizar el traslado de las persianas, el personal técnico, materiales y herramientas necesarias, entre otros, desde el lugar de su ubicación a la sede administrativa de **EPQ – S.A. E.S.P** y correrá con los riesgos, daños y demás situaciones anómalas que estos presenten hasta su entrega a satisfacción a la entidad.
6. Las demás requeridas por Empresas Públicas del Quindío – **EPQ – S.A. E.S.P.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Se requiere contratar la compra e instalación de tres (03) persianas verticales así:

- **Subgerencia Administrativa y Financiera:** 1 persiana de fibra de vidrio color grey 9cms de ancho y con medidas de 3.01m x 2.65m

1 persiana de fibra de vidrio color grey 9cms de ancho y con medidas de 1.47m x 2.65m

- **Secretaria General:** 1 persiana de fibra de vidrio color grey 9cms de ancho y con medidas de 2.79m x 1.70m

3.2. Son obligaciones de la empresa:

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato.
2. Realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del contrato por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.
3. Pagar al CONTRATISTA oportunamente el valor mensual convenido por sus servicios.
4. Informar a la Secretaria General cualquier incumplimiento del objeto o las obligaciones por parte del contratista con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA			
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 3 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

Nota: EL CONTRATANTE no pagará intereses moratorios sobre las sumas adeudadas al Contratista.

4. Garantías que se deben constituir

Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P, se rige en materia de contratación por el derecho privado y por el acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) modificado por el acuerdo pasado 018 del mismo año que le permite de manera discrecional exigir como garantía póliza de cumplimiento o las que haya lugar. De conformidad con lo consignado en el estudio previo en el que se analiza el riesgo de la actividad a contratar, es por lo que el presente contrato se deberá exigir **UNA GARANTÍA ÚNICA** la cual deberá constituir el contratista por intermedio de una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y a favor de **EPQ S.A E.S.P**, dicha **GARANTÍA ÚNICA** deberá amparar los siguientes riesgos:

GARANTIA 1: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: En una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la firma del contrato por las partes.

GARANTIA 2: CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: En una cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

NOTA 1: El contratista se obliga a realizar ajustes a la garantía a la fecha de inicio del contrato a ampliar, modificar o prorrogar las mismas en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o se suspenda su ejecución.

NOTA 2: El contratista se obliga a realizar los ajustes de las garantías cuando se adicione, modifique y/o se prorrogue el contrato.

5. Régimen jurídico aplicable a la Invitación

Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de Contratación Directa, de conformidad con el numeral 1 del artículo 6º del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P”**, siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Título Séptimo del mencionado capítulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

“TÍTULO SÉPTIMO CONTRATACIÓN DIRECTA

ARTÍCULO 52: PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA DIFERENTES A LA URGENCIA MANIFIESTA. En

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				DOCUMENTO CONTROLADO
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 4 de 6	

los procesos de contratación directa, la entidad adelantará los siguientes trámites:

52.1. Suscritos los estudios previos y remitidos a la Secretaría General, ésta contará con dos (2) días hábiles para su revisión jurídica y normativa. En caso de encontrarlos ajustados a este Manual y las normas complementarias que regulen la tipología contractual, continuarán con su trámite. Si se requieren ajustes, se hará devolución a la dependencia de origen para que realicen las modificaciones a que haya lugar, y radiquen nuevamente dichos documentos.

52.2. Para los contratos regidos por derechos de propiedad intelectual, o aquellos referidos a un proveedor exclusivo, deberán allegarse, junto con los estudios previos, los soportes de dicha condición.

52.3. Elaborados, revisados y aprobados los estudios previos por la dependencia competente, se procederá a remitir solicitud de oferta al posible contratista. En ella se indicarán los aspectos básicos del contrato a celebrar y se señalará el plazo para presentar la propuesta, así como los documentos que la componen. No se requerirá la presentación de propuesta en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o capacitación.

52.4. Recibida la propuesta y/o documentos correspondientes, el profesional asignado revisará la documentación con la lista de chequeo adoptada al respecto. Si la documentación está completa, continuará con el trámite respectivo. En caso de no estarlo, requerirá por una única vez al futuro contratista para que la allegue. De no completarse la información, se devolverá a la dependencia de origen.

52.5. En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberá anexarse la certificación del área de talento humano sobre la inexistencia de personal para cumplir las actividades a contratar.

52.6. Consolidados los documentos soporte, se procederá a la expedición de un acto administrativo de justificación de la contratación directa, así como a la proyección de la minuta contractual. Dicho acto administrativo no será necesario en los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de capacitación. En los casos de urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare suplirá este requisito.

52.7. Celebrado el contrato a través de la modalidad directa, se procederá a su legalización, y a su publicación en el SECOP. Ésta deberá producirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su firma."

6. Criterios de Selección.

- ✓ 1. Carta de presentación de la propuesta se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad.
- ✓ 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- ✗ 3. Fotocopia Libreta militar (Aplica para Hombres menores a los 50 años).
- ✓ 4. Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural o jurídica.
- ✓ 5. Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (1) mes en el momento de la presentación de la propuesta en la cámara de comercio.

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				DOCUMENTO CONTROLADO
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 5 de 6	

- ✓6. Declaración juramentada de bienes y rentas (persona natural) o del representante legal de la persona jurídica.
- ✓7. Hoja de vida de la función pública de la persona natural o de la persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.
- ✓8. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica).
- ✓9. Certificación de que la persona jurídica se encuentre al día con las obligaciones de aportes parafiscales (Certificado de Contador con su cedula, tarjeta profesional, y certificado de junta de contadores no superior a 3 meses, Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago), en el caso de persona natural Certificado de afiliación al sistema de seguridad social y Planilla de último pago.
- ✓10. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓11. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo dos (02) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y cuya sumatoria sea superior al 100% del presupuesto oficial.

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre del contratante.
 - Nombre del contratista y su número de identificación.
 - Duración
 - Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

NOTA 1: El incumplimiento de los criterios antes descritos implicará el rechazo de plano de la propuesta.

NOTA 2: La Empresa verificará en las páginas WEB, de cada organismo de control los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas del oferente que allegue la propuesta.

7. Fecha límite de presentación de la oferta

El plazo de presentación de la propuesta junto con los documentos anexos vence el día martes 29 de noviembre de 2022, a las doce y treinta (12:30) del mediodía.

8. Propuesta

Los documentos deben presentarse dentro de la fecha y hora establecidas, en la Secretaria General de Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., ubicada en

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP			
INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA				
Código: SG-P-01-R-02	Versión: 02	Fecha emisión: 16/03/2015	Página: 6 de 6	DOCUMENTO CONTROLADO

la Cra. 14 No. 22-30 Piso 3, de la ciudad de Armenia Quindío.

Se aclara que cualquier omisión de estos requisitos al momento de la presentación de la oferta, genera el rechazo de la misma.

9. Causales de no suscripción del contrato

Será motivo de no suscripción del contrato la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando el oferente modifique las condiciones técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando el oferente no presente los documentos habilitantes establecidos en la presente invitación.
- Cuando los documentos presentados por el oferente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones jurídicas correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
- Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos Colombianos.
- Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

El presente procedimiento se aplicará hasta que resulte un oferente habilitado para suscribir el contrato correspondiente.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2022.


JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General
Empresas Públicas del Quindío **EPQ S.A. E.S.P.**

Proyecto: Liliana Navarrete Riveros.
Profesional Universitario.
Revisó - Aprobó: John Alexander Morales A.
Secretario General EPQ S.A. E.S.P.